

ari couste en cumplimiento de lo mandado vien to de presente  
que firmaron lo expresado y es Juan, Regidor y Promovidos  
En el lo signo y firmo en esta dha villa de Oviedo a once y ocho  
de Abril de Abril mil ochocientos quince

En la dha villa de Oviedo a once y ocho de Mayo de mil ochocientos  
quince firmaron Ayuntamiento de los señores Don Alonso de Guzman  
caxarero Dñe Alcalde Ord. D. Juan Lo Jernon Tenor, qñ Alonso de Guzman  
y Don Bartolome Sanchez Regidor, y Don Juan Fernandez Sanchez Promovido  
señores qñal concejo, jurisdiccion y regimien to en ella por su Mage. y con  
su asistencia y acuerdo se sigue

El Sr. Presidente de Oviedo de Ayuntamiento de un oficio del Ayuntamiento  
y Contaduría de Oviedo con que se remiten testi-  
monios de la D. orden con que el Rey nro. Sr. por donde se ha reu-  
do mandado que se remitan a los señores de Oviedo y a los señores de Oviedo  
dicionales, a que fueron despojos por las dhas dhas cosas en 6 de  
Agosto mil ochocientos y tambien en todas las preeminencias y  
Privilegios, eximpciones y pñes prerrogativas que disfruta-  
ban en el año 1808. En su inteligencia acordó. Tenganse  
bros efeto en todas sus partes la notoria real Orden vniuersal  
se de esta capitulacion de Oviedo y testimonio citado, y concurriendo  
lo de el Sr. Presidente a lo expresado y Ayuntamiento y concurriendo  
con lo que se concluye este Ayuntamiento que firmaron y señalan  
Dho. Sr. como acostumbrado de ser

Pedro Gonzalez  
Caxarero

